ACTA NÚM.03-2017 **SESION ORDINARIA**

09 DE FEBRERO DEL 2017

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los nueve (09) días del mes de febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), siendo las 4:55 P.M., se reunieron en el Salón de Sesiones "Don Ángel Valera de los Santos" del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Ordinaria para tratar asuntos relacionados con el desenvolvimientos del Ayuntamiento, estando presentes: el **LICDO. VÍCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DRA. ARACELIS VILLANUEVA, VICEPRESIDENTA; ING. VALENTÍN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, DR. GUIDO E. MALDONADO ALCÁNTARA, LICDO. MANUEL FERNANDO MORALES, SRA. MARIANELA VARGAS, LICDA. KEILA VALENTINA MEDINA MORALES, DR. RAMÓN GÓMEZ MEJÍA, LICDO. SANTOS PASTOR SANTANA, SRA. FÁTIMA MARIBEL DÍAZ CARRERO, LICDO. LUIS GÓMEZ BENZO, LICDO. GREGORIO CASTRO REYES, Y EL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES.**

Ausentes los Regidores: **DRA. MIRIAN PELLERANO PACHECO, SR. NARCISO MERCEDES (EXCUSA), SR. JOSÉ AMPARO CASTRO QUEZADA (EXCUSA), LICDO. LEONEL LUCIOLO VITTINI (EXCUSA), LICDO. MARCELINO PAULINO CASTRO**

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, el presidente Víctor Francisco Fernández, declaró abierta la sesión, de inmediato invito al Diacono Fabio Serrat, a realizar la invocación a Dios.

La Secretaría del Concejo dio lectura a la agenda a tratarse:

1. **INFORME DEL PRESIDENTE, LICDO. VÍCTOR FCO. FERNÁNDEZ.**
2. **INFORME DEL ALCALDE, ARQ. RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.**
3. **INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS.**
4. **SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CORONEL RUBÉN DARÍO DE LA CRUZ MARTÍNEZ POR EL CORONEL FRANCISCO SANTANA VÁSQUEZ, COMO SUBINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS, A SOLICITUD DE LA CORONEL MARITZA PÉREZ RAMÍREZ, JEFA DEL CUERPO DE BOMBEROS CIVILES DE SAN PEDRO DE MACORÍS, SEGÚN COMUNICACIÓN REMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

5. SOLICITUD PARA QUE SE ASIGNE CON EL NOMBRE DE **"PRÍNCIPE DE PAZ"**, EN UNA CALLE EN EL RESIDENCIAL NAIME, A SOLICITUD DE LOS MORADORES DE DICHO SECTOR. LA MISMA FUE CONOCIDA SEGÚN **ACTA 5-2016,** DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2016; REASIGNADA A **"COMISIÓN",** SEGÚN **ACTA 19-2016**, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2016; Y SEGÚN **"INFORME DE COMISIÓN",** LEÍDO EN **ACTA 1-2017,** DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2017.

6. PROYECTO DE **ORDENANZA REGULADORA DE LOS SOLARES YERNOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.** LA MISMA FUE CONOCIDA SEGÚN **ACTA 10-2014,** DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2014; REASIGNADA A **"COMISIÓN",** SEGÚN **ACTA 16-2016,** DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2016.

7. PROYECTO DE ***REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVIDOR MUNICIPAL.*** EL MISMO FUE CONOCIDO SEGÚN **ACTA 05-2016,** DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2016; REASIGNADO A **"COMISIÓN"** SEGÚN **ACTA 16-2016,** DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2016, EL CUAL FUE ELABORADO POR EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP), Y TRAMITADO POR LA **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

El Presidente del Concejo Municipal Víctor Fernández le solicitó a los demás Regidores que el punto No.4 en el cual se solicitó la sustitución del Coronel Francisco Santana Vásquez como sub-intendente del Cuerpo de Bomberos, se deje fuera de la agenda, para una próxima sesión ordinaria o extraordinaria, ya que tuvieron algunas impresiones con la intendente y que es un asunto procedimental que va ser corregido, y solicita que sea dejado fuera de agenda hasta que ese procedimiento sea corregido.

Secundada la propuesta por los Regidores: Gregorio Castro, Valentín Martínez, Maribel Carrero, Guido Maldonado, Keila Medina, Santos Pastor, Marianela Vargas, Miriam Pellerano y Manuel Morales.

El Presidente del Concejo Víctor Fernández sometió, los que estén de acuerdo en sacar el punto No.4 de la agenda, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó dejar para una próxima sesión el punto No.4 sobre la Solicitud de Sustitución del Coronel Rubén Darío De la Cruz Martínez, por el Coronel Francisco Santana Vásquez, como Subintendente del Cuerpo de Bomberos, a solicitud de la Coronela Maritza Pérez Ramírez, Jefa del Cuerpo de Bomberos Civiles de San Pedro de Macorís; para corregir el procedimiento a sugerencia de la Intendente del Cuerpo de Bomberos, Coronela Maritza Pérez.

No votaron los Regidores Luís Gómez e Aracelis Villanueva.

El Presidente del Concejo Municipal, Licdo. Víctor Fernández, expresó que los que estén de acuerdo con la agenda del día de hoy, que levanten su mano. APROBADO.

La Secretaría indicó que el punto 1 es: **INFORME DEL PRESIDENTE, LICDO. VÍCTOR FCO. FERNÁNDEZ.**

El Presidente del Concejo Municipal Víctor Fernández dijo, que tiene aquí el informe financiero correspondiente en donde le remitió el Contralor Municipal el Licdo. Bernardo Ortiz, los informes de recaudaciones correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2016, y que debe reiterar que este informe debió ser dado en la gestión pasada, pero se le escapo; así como también tiene el informe correspondiente al mes de diciembre del año 2016, y también el informe de recaudaciones correspondiente al mes de enero del año 2017, y que cualquier colega que le interese puede pasar por la Secretaría para que se le otorgue una copia. Dijo que el otro punto de informe era relacionado a los bomberos, pero va a posponerlo porque fue sacado de agenda.

La Secretaría indicó que el punto 2 es: **INFORME DEL ALCALDE, ARQ. RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.**

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría informo que, como dijo en la última sesión tubo por espacio de dos días, llego el 22 y regreso el 24 del mes pasado fue invitado a ir a El Bilbao España y estuvo visitando las instalaciones de la Planta Generadora de Energía (SABALGABY), invitado por la Empresa Cebel y que acompaño en una comisión al Senador de la Provincia. Dijo que también quiere informar que recibió y de una vez dio instrucciones, una comunicación de este Concejo para una Comisión Especial de Regidores y a la vez que sirva de enlace con la administración para ver las posibilidades y hacer la reunión de lugar, para lo que es la indexación salarial, que encargó a la Licda. Dioselina de la Cruz, para que de parte de la Administración coordine los eventos, los encuentros y actuaciones de lugar.

Que quiere también informar que, el día Lunes 6 visitó al Ministro de Cultura Pedro Bergé, y a la Directora Provincial de Cultura Xiomara Baret, que en esa reunión participaron el Viceministro de Cultura Juan Morales y que el tema que trataron fue el funcionamiento del Centro Cultural Macorisano, vieron en esa reunión varias posibilidades y quedaron en formar una comisión Inter-institucional, Ministerio de Cultura –Ayuntamiento y van a evaluar las propuestas que conversaron, para que se puedan abrir esos espacios, para aumentar el potencial, que los ciudadanos puedan desarrollarse en las diferentes actividades de la cultura.

Dijo que quiere también informar que el pasado viernes 3, participo en una reunión Inter-Institucional con Técnicos del Ministerio de Turismo de la Universidad Central del Este y el Ayuntamiento donde participaron él en su condición de Alcalde y también el Senador de la Provincia y el Arq. Yamilet Matos, en representación del Ministerio de Turismo y los Técnicos que le acompañaron para conocer el Proyecto ¨Ayúdame a Pintar su Casa¨. El segundo Proyecto que se va a iniciar en el Centro Histórico de la ciudad y en esa reunión se decidió hacer dos reuniones más, una en la mañana de hoy jueves y otra en la mañana y fueron los Técnicos de Patrimonio Monumental, UCE-Ayuntamiento y Ministerio de Turismo y la de esta tarde fue una comisión con los propietarios de los inmuebles y que la reunión de esta mañana se quedó sobre la base de la Normativa y Ordenanza que hay aprobada, y la última existe fue en el 2001 y para la aprobación de ese proyecto se necesiten la actualización de esas ordenanzas, por lo cual en su momento cuando esa comisión termine tengan eso definido, lo estará tramitando a este Concejo.

La Secretaría indicó que el punto 3 es: **INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS.**

El Presidente del Concejo Municipal Víctor Fernández dijo, que en el punto de Comisiones hay dos informes en los cuales tuvo participación una es, correspondiente a la Ordenanza de los solares yermos y la otra es al Reglamento de Ética del Servidor Público Municipal y que le solicitaba a la Vicepresidenta Dra. Aracelis Villanueva que lea el informe de la Ordenanza Reguladora de los Solares Yermos cada uno tiene una copia del informe en documentación.

La vicepresidenta del Concejo Municipal Dra. Aracelis Villanueva dio lectura al informe sobre la Ordenanza Reguladora de los Solares Yermos:

9 de febrero del 2017

Señoras/es
Regidoras/es
Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Distinguidos Colegas:

En cumplimiento de la designación por el **Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís**, establecida en **Sesión Ordinaria** de fecha 13 de octubre del 2016, según **Acta 16-2016**, se creó

una **"Comisión Especial"** para evaluar la propuesta de ***Ordenanza Reguladora de Solares Yermos en el Municipio de San Pedro de Macorís***, conformada por los/as siguientes Regidores/as: ***Víctor Fernández***, ***Aracelis Villanueva***, ***Gregorio Castro***, ***Keila Medina*** y el Consultor Jurídico del Ayuntamiento, ***Ángel Luis Jiménez Zorrilla***.

Los comisionados reunidos a los fines de ponderar y evaluar la propuesta de ***Ordenanza Reguladora de Solares Yermos en el Municipio de San Pedro de Macorís***; y luego de habernos reunido para tales fines, en las siguientes fechas: *24 de enero del 2017*; *2 de febrero del 2017* y *6 de febrero del 2017*, respectivamente; y luego de haber realizado la revisión correspondiente e interpretando y deliberando sobre las mismas, sometemos ante ustedes, distinguidos colegas, para su *aprobación o rechazo*, el presente informe, junto a la propuesta definitiva de la ***Ordenanza Reguladora de Solares Yermos en el Municipio de San Pedro de Macorís***.

Debemos destacar la participación del Señor **Eugenio Encarnación**, **Encargado del Departamento de Ornato**, quien participó ante la **"Comisión Especial"**, en donde dio su parecer y opiniones que fortalecieron la misma.

Sin otro particular, por la **"Comisión Especial"**,

Víctor Fernández	**Aracelis Villanueva**	**Gregorio Castro**
Regidor	**Regidora**	**Regidor**
Keila Medina	**Fátima M. Díaz Carrero**	**Ángel Luis Jiménez**
Regidora	**Regidora**	**Consultor Jurídico**

La Regidora Keila Medina dio lectura al informe del Reglamento del Código de Ética del Servidor Público Municipal:

9 de febrero del 2017

Señoras/es
Regidoras/es
Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Distinguidos Colegas:

En cumplimiento de la designación por el **Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís**, establecida en **Sesión Ordinaria** de fecha 13 de octubre del 2016, según **Acta 16-2016**, se creó una **"Comisión Especial"** para evaluar la propuesta del ***Reglamento del Código de Ética del Servidor Público Municipal de San Pedro de Macorís***, conformada por los/as siguientes Regidores/as: ***Víctor Fernández***, ***Aracelis Villanueva***, ***Gregorio Castro***, ***Keila Medina, Fátima M. Díaz Carrero, Luís Gómez, Leonel Vittini y Marcelino Paulino.***

Los comisionados reunidos a los fines de ponderar y evaluar la propuesta del ***Reglamento del Código de Ética del Servidor Público Municipal de San Pedro de Macorís***, y luego de habernos reunido para tales fines, en las siguientes fechas: *24 de enero del 2017*; *2 de febrero del 2017* y *6 de febrero del 2017*, respectivamente; y luego de haber realizado la revisión correspondiente e interpretando y deliberando sobre las mismas, sometemos ante ustedes, distinguidos colegas, para su *aprobación o rechazo*, el presente informe, junto a la propuesta definitiva de la del ***Reglamento del Código de Ética del Servidor Público Municipal de San Pedro de Macorís***,

La Comisión Especial", hace la única recomendación al modelo del **Reglamento** propuesto, como se indiaca a continuación:
Agregar en el **Capítulo V** "Procedimientos para la aplicación del Código de Ética", **numeral 2** "Protección de los Denunciantes", el numeral 2.1 como se indica a continuación:

2.1 la violación de la confidencialidad por cualquier empelado o funcionario del Ayuntamiento, con lleva al retiro de la institución de manera inmediata.

Sin otro particular, por la **"Comisión Especial"**,

Víctor Fernández **Regidor**	**Aracelis Villanueva** **Regidora**	**Gregorio Castro** **Regidor**
Keila Medina **Regidora**	**Fátima M. Díaz Carrero** **Regidora**	**Luis Gómez** **Regidor**
Leonel Vittini **Regidor**	**Marcelino Paulino** **Regidor**	

El Regidor Guido Maldonado dijo que, él tiene aquí el informe del Mercado Municipal y que le va a remitir a cada uno de los Regidores una página en blanco, porque realmente está entendiendo que en el mercado no se ha hecho nada, no tiene por qué esconder las cosas y que se dijo que se iba a dar informe definitivo a los 30 días y con eso quiere poner en la cabeza de cada uno y en San Pedro de Macorís, lo que es el Mercado Municipal. A seguida depositó una página en blanco también en Secretaría del Concejo Municipal.

La Secretara indicó que el punto 4 es: **SOLICITUD PARA QUE SE ASIGNE CON EL NOMBRE DE "PRÍNCIPE DE PAZ", EN UNA CALLE EN EL RESIDENCIAL NAIME, A SOLICITUD DE LOS MORADORES DE DICHO SECTOR. LA MISMA FUE CONOCIDA SEGÚN ACTA 5-2016, DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2016; REASIGNADA A "COMISIÓN", SEGÚN ACTA 19-2016, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2016; Y SEGÚN "INFORME DE COMISIÓN", LEÍDO EN ACTA 1-2017, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2017.**

El Presidente del Concejo Víctor Fernández expresó que el turno le corresponde al Regidor Valentín Martínez, para su motivación ya que fue responsable de darle lectura al informe correspondiente en la pasada sesión ordinaria.

El Regidor Valentín Martínez manifestó, que en la sesión pasada daba a conocer el informe donde habían ido a visitar el sector y hacían la recomendación para que se aprobara , vieron que realmente no tenía nombre la calle que ellos visitaban y además es una calle pequeña y no le ve ninguna objeción para no aprobarse y que ellos alegan que no tienen como comunicarlos y que es imposible que los encuentren cuando solicitan algún servicio, por lo tanto apela a sus Colegas para aprobar esa solicitud.

El Regidor Luís Gómez dijo que, conociendo los esfuerzos que hizo el Colega Valentín Martínez para hacer un descenso en el lugar y que se libere de debates.

Secundaron la propuesta los Regidores Maribel Carrero, Gregorio Castro, Valentín Martínez, Aracelis Villanueva, Keila Medina, Víctor Fco. Fernández, Santos Pastor, Marianela Vargas, Miriam Pellerano, y Manuel Morales.

El Presidente del Concejo Municipal Víctor Fernández sometió, los que estén acuerdo en designar con el nombre de "Príncipe de Paz", del Residencial Naime, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del ayuntamiento de San Pedro de Macorís aprobó, designar mediante la Resolución Municipal Núm. 07-2017; con el nombre de ¨Príncipe de Paz¨ una calle de la primera etapa de la Urbanización Naime, de esta ciudad de San Pedro de Macorís.

La Secretaría indicó que el punto 5 es: **PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS SOLARES YERNOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.** LA MISMA FUE CONOCIDA SEGÚN **ACTA 10-2014,** DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2014; REASIGNADA A **"COMISIÓN",** SEGÚN **ACTA 16-2016,** DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2016.

El Presidente del Concejo Municipal Víctor Fernández, manifestó que el informe fue leído por la Vicepresidenta del Concejo Aracelis Villanueva y solo queda ser sometido para fines de aprobación o rechazo.

El Regidor Gregorio Castro dijo que es bueno que se esté trabajando para disolver el estado de suciedad que vive San Pedro de Macorís, no sabe cuándo comenzará a accionar el Alcalde ya que después del 16 de Agosto ha visto que San Pedro en vez de estar más limpio más bonitos está peor, que ellos están aquí para que el Alcalde tenga herramientas para aplicarlas en el pueblo. Que si una persona es reincidente el Ayuntamiento tenga la capacidad de actuar con esa Ordenanza, se le ponga una multa. Que el sometió un proyecto de ordenanza que no solo abarca eso solo, sino que se refiere al estado de suciedad de la ciudad.

La Vicepresidenta Aracelis Villanueva dijo que comparte todo lo que ha expresado Gregorio Castro, cree que es muy precisa esta ordenanza, porque hay una gran cantidad de solares abandonados por sus dueños, a veces superan la altura de yerbas incontrolable, que es una oportunidad para los inspectores que laboran en el Departamento de Ornato hagan su labor y que el Honorable Alcalde le facilite las herramientas para que esa ordenanza se ejecute y darle el apoyo económico y en equipos para que se cumpla y que no pase como con muchas ordenanzas que se quedan dormidas; solicita que eso sea liberado de debates y sea aprobado por los compañeros, porque eso es algo que le beneficia al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Secundo la propuesta el Regidor Guido Maldonado.

El Regidor Ramón Gómez dijo, que ciertamente se necesitan una serie de regulaciones y medidas para regularizar a San Pedro de Macorís, pero lamentablemente no ha visto el primer municipio que haya ejecutado este tipo de ordenanza, lo primero es que puede entrar en contradicción en lo que son las leyes fundamentales, se podría notificar a un dueño y el departamento Jurídico que limpie un solar y hasta someterlo pero no hay forma de inscribirlo en una hipoteca judicial a un título de propiedad mediante esta multa y este proceso. Cree que lo fundamental es que si hay 50 solares en el casco urbano que podrían ser objeto de limpieza por el Ayuntamiento, porque si es por notificaciones

y apoderamiento en los Tribunales van a seguir como están, porque no hay una fuerza de ley que lo puedan obligar y ponerle una multa de RD$5,000.00 y si le toca cobrar será el Juzgado de Paz y que entonces ese dinero iría al Fisco al Gobierno Central no al Ayuntamiento, que habría que buscar una vía para obligar a los propietarios, cree que debían combinar los esfuerzos con la Dirección Central del Ayuntamiento y especializar una brigada con los equipos para que esos solares del casco urbano que son los que más afean la ciudad corran por el Ayuntamiento y los que están por Santa Fe y en urbanizaciones privadas se le notificaría a esas personas para que los pongan en buen estado, va a votar por esa ordenanza muy bien elaborada por el Presidente y le va a servir de fortalecimiento al municipio, pero es de opinión que se equipe un departamento y se comience a limpiar desde ahora.

El Regidor Lic. Luís Gómez dijo, que cree que esa es una Ordenanza que se viene sometiendo hace mucho, inclusive desde que el iniciara su primer gestión y es el interés de los Regidores de que se acabe esa situación y que las gentes puedan crear conciencia de que ese es un rol que le compete y va a deferir en esa parte con Ramón Gómez donde la propia ley municipal le da la facultad si se le notifica por el Ayuntamiento es él que tiene la parte de la gerencia del Municipio, que muchos Ayuntamientos no la hacen por no tocar intereses, pero quiere que se entienda y es exclusivamente para el Alcalde, no solo para esta ordenanza sino para muchos que están trabajando de que se le dé cumplimiento y ellos va a ser vigilantes, que ya el tiempo de la campaña política no está y no importan los intereses que pueda chocar y si no se ponen en esa parte de los recursos de Ornato se van a ir en eso de los solares yermos, y que por estar encavado en esta ciudad por ser municipio cabecera los terrenos del Concejo Estatal del Azúcar se tiene un porcentaje muy alto de los terrenos del municipio que no están titulados y las gentes haciéndose el tonto están dejando inclusive los terrenos del casco urbano para que el Ayuntamiento los limpie. Que lo que tienen que hacer es darle el apoyo necesario a la Administración para que pongan el mandato que le da la ley con su departamento jurídico y los inspectores, y eso lo pueden lograr y que tan pronto inicien aquellos que tengan sus solares que no le ponen atención, esperando al Ayuntamiento inmediatamente tendrán que obtemperar a ese llamado, no es de buscar dinero, sino mandarle un mensaje y que entiendan que esa es su responsabilidad. Dijo tiene una observación de que en el Art. No.6, párrafo 3, que dice: El departamento de Ornato. Cree que, es así que, un departamento, sin ninguna restricción en un momento determinado pueda favorecer desfavorecer en un terreno, solar, etc., que le gustaría que el presidente le dé una explicación más acabada.

El Regidor Manuel Morales dijo, que ve que esa Ordenanza para que someta a aquellas personas que poseen terrenos baldíos y el Ayuntamiento tiene algunos que debían empezar por casa, limpiar esos terrenos y así poder dar ejemplo para que los demás munícipes de San Pedro de Macorís se sometan, no sabe quién va a fiscalizar al Ayuntamiento porque no son los salares yermos también las calles y va a citar la Mercedes Guerra, que no tiene acera sino una carpeta de gramas y es bueno que se den la vuelta por; el Barrio Kennedy que den una vuelta por ahí. Que entonces con gran gusto le pone esta herramienta con su voto al Alcalde para que empiece a ejecutar y limpiar los solares yermos y no que sea Ornato porque tiene que haber una brigada específica que se le dé a conocer al pueblo a través de los medios de comunicación, de lo que se podría cobrar dependiendo los metros y que cree que así se eliminan las ratas, los mosquitos y todo lo que se produce en esa maleza. Finalmente, felicito al Presidente y le manifestó que contara con su voto.

El Arq. Ramón Antonio Echavarría, Alcalde expreso que escuchando la participación de Ramón Gómez, así como la de Luís Gómez él está de acuerdo con esa Ordenanza, pero hay una situación, no puede ser ley, batuta y constitución, si se hace necesario tener un reglamento para tener un Tribunal de Asuntos Municipales, para que muchas situaciones que establece la misma ley no se queden en el camino porque se han visto en situaciones que ha tenido que ir al Juzgado de Paz, que en el cumplimiento de leyes tiene que ver con el ejercicio de municipalidad y al no tener Tribunal de Asuntos Municipales, hace que las cosas se queden en el camino. Que independientemente de la aprobación de esta Ordenanza, que lo estuvo conversando con el Presidente del Concejo, y que se apruebe una Resolución, no va ordenando, porque no podemos inmiscuirnos dentro de los estamentos que tienen que ver con la creación de este Tribunal, si para depositar y darle fuerza de que en San Pedro de Macorís existen la condiciones se instale un Tribunal de Asuntos Municipales, para poder hacer efectivo las acciones para poder desarrollar, no solamente con esa Ordenanza sino con lo que tiene que ver con el cumplimiento de la ley 176-07. Que se inscriba, pero aprovecha el turno para reiterar la necesidad de que en San Pedro de Macorís exista y que las autoridades correspondientes así lo entiendan, un Tribunal de Asuntos Municipales, que se apruebe esa Resolución de intensión de pedimento, y lo deja a decisión de ustedes.

El Presidente Víctor Fernández solicitó que se le permitiera leer algunos artículos con sus respectivos párrafos del proyecto de la Ordenanza Reguladora de los Solares Yermos, que sabe que va a llenar cualquier inquietud que sea extendida, además la pregunta que le hizo el Regidor Luis Gómez con relación al párrafo 3 del Art. 6. Que la base legal de esa propuesta es

evidentemente la Ley, y la Ley 675, sobre urbanización, Ornato Público, constituciones específicamente en el Art. 42 a seguida le dió lectura a los Artículos contemplados en el Proyecto de Ordenanza los cuales son: El Art. 2, el Art. 3, el Art.4, párrafo 2, párrafo 3, (específicamente ese párrafo significa que independientemente del dinero que tenga que pagar, tiene que pagar adicional lo equipos y otros materiales que vayan a utilizar la administración para dar el servicio de limpieza); Que en cuanto a las sanciones, violaciones habla que los inobservancias de la presente Ordenanza va para todo el que tenga un bien inmueble en estado baldío yermos, puede ser sometido a la justicia en violación de la Ordenanza y Reglamentos de la Ley 176-07, siguió leyendo el Art. 9, el Art. 10 el Art. 16 habla que se mandara una copia íntegra de esa Ordenanza a la Procuraduría Fiscal, a la Dirección de Impuestos Internos, al Juzgado de Paz Ordinario, Juzgado de Paz de Asuntos Municipales, al Colegio de Abogados, a la Policía Nacional. Que el Art 16 da un mandato que sea colgado a la web del Ayuntamiento de manera permanente para conocimiento de la población según la Ley de Libre Acceso a la Información. De igual manera le dió lectura al Art. 17 y manifestó que Impuesto Interno tiene un levantamiento actualizado de los bienes inmuebles del municipio y eso facilitaría, que ese mismo Articulo tiene un párrafo el cual dice: que los representantes de ambas instituciones elaborarían una "Guía Metodológica" para la ejecución del acuerdo interinstitucional.

Dijo que en relación al Tribunal Municipal, en el año 2011 le entregó a un legislador de esta provincia un Proyecto de Ley para que lo sometiera según el mecanismo que el entendiera para que el Congreso aprobara la instalación de un Juzgado de Asuntos Municipales de San Pedro de Macorís, no se le deposito en el Congreso, pero se están haciendo esfuerzos y le remitió en noviembre o enero un modelo con cierta actualización a la Administración Municipal para hacer los esfuerzos y los contactos de lugar para ver si un Congresista de nuestra provincia pueda lograr que se conociera el Tribunal de Asuntos Municipales, que administrativamente no se le quiere dar seguimiento a través de la Suprema, pero cree que con un depósito de un proyecto de ley podrían lograr que se instale aquí un Juzgado de Paz de Asuntos Municipales, que eso facultaría conocer los casos y el sometimiento de los casos municipales, pero también pueden ser sometidos a través de un Jugado de Paz Ordinario sería más lento. Finalmente dijo que cree que están en un buen momento para que el cumplimiento de cualquier Ordenanza o Reglamento sea efectivo a través del Ayuntamiento y utilizar los mismos mecanismos correspondientes para salir a camino.

Que quienes estén de acuerdo en que sea aprobada la Ordenanza Reguladora de Solares Yermos en el Municipio de San Pedro de Macorís levanten su mano en calidad de votación. **APROBADO.**

El Concejo Municipal aprobó el Proyecto la Ordenanza Reguladora No.02-2017, de los Solares Yermos en el Municipio de San Pedro de Macorís, y que la misma sea remitida a las siguientes instituciones para su fiel cumplimiento: Procuraduría Fiscal, Dirección de Impuestos Internos, Juzgado de Paz Ordinario, Colegio de Abogados San Pedro de Macorís, Policía Nacional y Administración Pública.

La Secretaría indicó que el punto 7 es: **PROYECTO DE *REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVIDOR MUNICIPAL*. EL MISMO FUE CONOCIDO SEGÚN ACTA 05-2016, DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2016; REASIGNA A "COMISIÓN" SEGÚN ACTA 16-2016, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2016, EL CUAL FUE ELABORADO POR EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP), Y TRAMITADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

El Presidente del Concejo Municipal Víctor Fernández expresó, que el informe fue leído en el punto de comisiones permanentes, especiales y patronatos, en la tarde de hoy.

El Regidor Gregorio Castro dijo que ya hay un Código de Ética del Servidor Público aprobado y hay un estado de corrupción en que se encuentra el país, OBREDECH, Punta Catalina y un sinnúmero de cosas que están acabando con el país y que lo están poniendo como el país más ridículo en materia de corrupción en América Latina y que si ellos van aprobar un Código de Ética habiendo uno nacional, hablamos de los Tucanos y los Tres Ojos, lo vendieron. Que lo que dice es que cual es el sentido de aprobar un Código de Ética si la ley es para aplicarla en todos y eso no ha hecho nada para que disminuya la corrupción, que el país está podrido en un grupo de corruptos eso es increíble que en otros países donde ODEBRECH ha tenido que ver y hay muchísimos presos y aquí buscando conciliar con ODEBRECH y premiando donde la ley establece prisión de 3 a 9 años y acordar que paguen cuando puedan. Que, si quieren que se rebusque la corrupción Administrativa, porque no aprueban la Ordenanza que el sometió para hacer todos los pagos de los Arbitrios directamente al Banco de Reservas, que ese dinero no va a pasar por la mano de nadie. Que sean más serios.

El Regidor Luís Gómez dijo que él va aprobar el Código, pero que está de acuerdo con lo planteado por su Colega Gregorio Castro.

El Presidente del Concejo Municipal Víctor Fernández manifestó, que ese Código de Ética tiene depositado un año en el Ayuntamiento, fue conocido en el Acta No.5-2016, del 18 de marzo del año pasado cuando el aún no funcionaba como presente Concejo Municipal. De inmediato sometió los que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento del Código de Ética del Servidor Municipal que fue conocido en el Acta No.5-2016, de fecha 18 de marzo del año 2016, y reasignado a comisión el 13 de octubre del año 2016, el cual fue elaborado por el Ministerio

de Administración Pública (MAP), y remitido al Concejo Municipal por la Administración Municipal, quienes estén de acuerdo levanten su mano en calidad de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó el Reglamento Núm.01-2017, del Código de Ética del Servidor Público en San Pedro de Macorís.

No votaron los Regidores: Gregorio Castro, Manuel Morales y Ramón Gómez.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 6:15 P.M., el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del Concejo de Regidores.

LICDO. VÍCTOR FRANCISCO FERNANDEZ
Presidente Concejo de Regidores

LICDA. GEYDE ARGENTIA REYES
Secretaría del Concejo de Regidores

VFF/GAR
Josg.